

Asunción, 02 de octubre del 2025

**DICTAMEN G.F. N°030/2025
GERENCIA FINANCIERA**

LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N°27/25 "ADQUISICIÓN DE MANGUERA PARA USOS DE EXTINCIÓN BIE Y CAMIÓN CISTERNA" ID 475.432.-.

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N°892/25 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACION", se procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN

Que, por formulario de solicitud de inicio de llamado de fecha 08 de septiembre de 2025, la Gerencia de Operaciones de la ESSAP S.A. ha solicitado la inclusión del llamado a **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N°27/25 "ADQUISICIÓN DE MANGUERA PARA USOS DE EXTINCIÓN BIE Y CAMIÓN CISTERNA" ID 475.432**, con la siguiente justificación: "*Se solicita la inclusión dentro del programa anual de contrataciones, teniendo en cuenta que el llamado obedece a la necesidad urgente de adquirir mangueras para extinción de incendios y camiones cisterna. Su inmediata provisión es esencial para garantizar la capacidad operativa crítica de respuesta ante emergencias, salvaguardando la vida y la propiedad pública*".

Que, reunidas las documentaciones y realizados los ajustes pertinentes, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A., conformó el procedimiento licitatorio, culminando los trámites administrativos con la aprobación del llamado y el Pliego de Bases y Condiciones por la Máxima Autoridad de la institución, el Directorio, por **RESOLUCIÓN N°05 ACTA N°1941/25 de fecha 02 de octubre de 2025**.

Que, si bien se produjo un atraso en la comunicación por encontrarse el proceso licitatorio en elaboración, se recuerda que uno de los Principios Rectores del Sistema de Suministro y Contratación Pública, Economía, Eficacia y Eficiencia, encomienda a las convocantes a la realización de procedimientos de contratación que enfocados en "*satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas*"; lo cual se podrá lograr atendiendo a que los criterios de las bases de contratación reúnan las correctas especificaciones técnicas.

Por todo lo expuesto y sobre la base de las consideraciones mencionadas, con el propósito de dar cumplimiento a la normativa vigente, se remite el presente Dictamen a fin de proseguir los trámites correspondientes.



**C.P. JORGE A. GONZALEZ CABELLO
GERENTE FINANCIERO**